

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 5 de abril de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 77/10, en materia de comercio interior. (2011081443)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de 21 de enero de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Jesús Pedro de Alcántara Silva Torosio.

Último domicilio conocido: c/ Germán Sellers de Paz, n.º 8, 2 B, 10195, Aldea Moret, en Cáceres.

Expediente n.º: CI 77/10 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio con competencias en la materia.

Órgano instructor: Ángel R. Carrasco Sayago.

Mérida, a 5 de abril de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.